

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.984 · 1958

LEY 5984

Boletín Oficial, 13 de diciembre de 1958 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5984

LEY 5984

Otorgando pase de transporte gratuitos a los docentes con funciones fuera del distrito de su domicilio

.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. A partir de la promulgación de esta ley, a los docentes que ejerzan sus cargos en distritos escolares fuera de su domlcll1o real o donde tengan constituida su unidad familiar, se les proveerá de un pase gratuito intransferible, que les servirá para viajar úni camente desde el lugar de su residencia hasta la sede de la escuela durante el periodo escolar y en los días de clase solamente.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Educación contratará. la adquisición de los pases necesarios con las empresas de transportes nacionales, pro vinciales, municipales y privadas .a tal efecto, la Dirección de Personal y Estadística del Ministerio, llevará un Registro con la nómina de docentes que se encuentren el estas condiciones.

ARTÍCULO 3°. En caso de traslado o permuta, renuncia o cesantía del docente beneficiado con tal franquicia, caducará automáticamente el pase otorgado, el que deberá ser requerido por la. Inspección Es colar del distrito respectivo.

ARTÍCULO 4°. En el Presupuesto General de la Administración para 1959, se incluirá la partida correspondiente para cumplimentar lo dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5984. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).